



¡Escazú Ahora!  
COLOMBIA

# ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA AMBIENTAL *ACUERDO DE ESCAZÚ*





**¡Escazú Ahora!**  
**COLOMBIA**

## ¿DÓNDE ESTÁ CONSAGRADO?

El artículo 8 del Acuerdo de Escazú desarrolla el pilar de acceso a la justicia en asuntos ambientales al establecer obligaciones para que los Estados garanticen vías judiciales y administrativas efectivas, mediante el fortalecimiento de sus marcos jurídicos e institucionales internos.

### **Colombia no parte de cero, pero aún hay camino**

Desde 1991, la Constitución colombiana reconoce herramientas clave para proteger el ambiente, como la acción de tutela, la acción popular y la acción de nulidad en materia ambiental. El Acuerdo de Escazú refuerza estos mecanismos, al promover su especialización y reducir las barreras que impiden un acceso real y efectivo a la justicia ambiental.



¡Escazú Ahora!  
C O L O M B I A

## ¿QUÉ DEBEN GARANTIZAR LOS ESTADOS?

● Garantizar el derecho a la justicia ambiental, siempre respetando las garantías del debido proceso.

● Establecer condiciones que lo hagan posible. Fortalecer capacidades institucionales, técnicas y jurídicas.

● Reducir barreras de acceso

→ Divulgación de derechos superando las barreras de acceso al lenguaje

→ Sistematización de decisiones y procedimientos accesibles.

● Proteger a personas vulnerables

→ Asistencia técnica y asesoría jurídica gratuita.

● Fomentar soluciones alternativas

→ Como la conciliación o mediación, cuando sea viable.

● Decisiones por escrito y fundamentadas

→ Para garantizar transparencia y trazabilidad.



¡Escazú Ahora!  
C O L O M B I A

## MÁS GARANTÍAS, MÁS JUSTICIA: LO QUE APORTA EL PILAR

Aunque Colombia ya contaba con un marco robusto, el Acuerdo de Escazú refuerza y profundiza los estándares existentes:

- Exige órganos especializados con conocimientos técnicos (art. 8.3).
- Promueve la cooperación internacional y el fortalecimiento de capacidades institucionales. (art.11)
- Propone eliminar barreras estructurales como altos costos, pruebas complejas o el desconocimiento de derechos. (art.8.4. a)



**¡Escazú Ahora!**  
**COLOMBIA**

## ¿CUÁNDO SE PUEDE ACUDIR A LA JUSTICIA AMBIENTAL?

Cuando se niega el acceso a información ambiental, se excluye a las comunidades de decisiones que las afectan, o se realizan acciones contrarias al derecho ambiental, puedes acudir a la justicia para hacer valer tus derechos.

Cuando una acción u omisión afecta la naturaleza o viola normas ambientales, tienes derecho a acudir a la justicia para prevenir daños, detener afectaciones y proteger tu entorno.

Si no te permiten participar en decisiones que afectan tu territorio, puedes acudir a la justicia para hacer valer tu derecho a ser escuchado y garantizar una participación real y efectiva.





¡Escazú Ahora!  
COLOMBIA



ASOCIACIÓN  
AMBIENTE Y SOCIEDAD

20 AÑOS  
Dejusticia



Universidad del  
**Rosario**

Facultad de  
Jurisprudencia

**GAP**

Grupo de Acciones Públicas